

7 de octubre de 2013

María Mercedes Cuéllar
Presidente

Daniel Castellanos García
Vicepresidente Económico
+57 1 3266600
dcastellanos@asobancaria.com

Participaron en la elaboración de este documento:

Liz Marcela Bejarano

Nicolás Torres

Jairo Villamil

Diana Carolina Fonseca

Para suscribirse a Semana Económica por favor envíe un correo electrónico a farios@asobancaria.com o visítenos en <http://www.asobancaria.com>

La internacionalización de la banca y los retos de supervisión consolidada

Resumen. Uno de los aspectos fundamentales que ha marcado la dinámica reciente del sector bancario ha sido su proceso de internacionalización. En principio, esto se dio a través de participaciones en entidades que no eran netamente financieras. No obstante, a partir de 2007, se dio una incursión directa mediante la adquisición de entidades financieras en otros países de la región. En la actualidad la banca colombiana participa con el 14,5% de los activos bancarios en Centroamérica y el 11,6% en Panamá.

Lo anterior ha implicado la conformación de conglomerados financieros de mayor tamaño, en los que la incorporación de operaciones en distintos sectores y jurisdicciones representa nuevos y grandes desafíos y retos.

Al respecto, en recientes declaraciones, las autoridades manifestaron que vienen adelantando una serie de iniciativas relacionadas con la supervisión consolidada de conglomerados, especialmente de aquellos que cuentan con subordinadas en el exterior.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) mencionó que está trabajando en un proyecto de ley sobre conglomerados que será radicado próximamente, y con el que principalmente se busca ampliar las capacidades y facultades de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) frente a los conglomerados financieros y establecer un periodo de permanencia fijo para el superintendente.

Por su parte, la Superintendencia también viene adelantando un análisis con el fin de estructurar un modelo de supervisión consolidada y transfronteriza. Para este fin, ha mencionado que el modelo que estructura se va a basar en los siguientes cuatro pilares: (i) gestión integral de riesgos, (ii) requerimientos prudenciales, (iii) cooperación e intercambio de información y (iv) protocolos de crisis transfronterizas.

Cualquiera de estos temas tiene enorme trascendencia para el futuro de la industria, por lo que consideramos del mayor interés hacerle seguimiento a su desarrollo.

La internacionalización de la banca y los retos de supervisión consolidada

María Mercedes Cuéllar
Presidente

Uno de los aspectos fundamentales que ha marcado la dinámica reciente del sector bancario ha sido su proceso de internacionalización. Esta tendencia puede ser entendida en dos sentidos: por un lado, están ingresando bancos extranjeros, los cuales, ante la solidez del país en términos de su ambiente jurídico y político, buscan con creciente interés su participación en el mercado local; y por el otro, los bancos locales, como parte de conglomerados, han iniciado una conquista progresiva de mercados extranjeros y de diversificación geográfica, en la búsqueda de nuevas oportunidades de negocio.

Daniel Castellanos García
Vicepresidente Económico
+57 1 3266600
dcastellanos@asobancaria.com

En la medida en que este proceso genera nuevos y disímiles riesgos o amplía el espectro de elementos a considerar al momento de hacer una evaluación de la solidez y de la gestión de las entidades del sector financiero colombiano, los entes regulatorios y de supervisión sugieren que se requiere una respuesta normativa y prácticas que les permita enfrentarse a esta nueva dinámica.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Semana Económica presenta la dinámica de internacionalización del sector, las iniciativas normativas que han venido planteado las autoridades en torno a la supervisión de los conglomerados, los principios que se han establecido en estándares internacionales sobre este tema, y las consideraciones que pueden surgir sobre estas propuestas.

Participaron en la elaboración de este documento:

Liz Marcela Bejarano

Nicolás Torres

Jairo Villamil

Diana Carolina Fonseca

La internacionalización del sector financiero colombiano

El proceso de internacionalización es la consolidación de un fenómeno iniciado hace más de veinte años. Durante la década de los noventa, Colombia presenció una serie de reformas estructurales que permitieron la liberación de los mercados y la apertura comercial. En particular, la adopción de un nuevo régimen de inversiones, definido bajo el principio de igualdad en el tratamiento entre nacionales y extranjeros, permitió a los inversionistas extranjeros participar en la banca colombiana sin necesidad de compartir la propiedad con socios locales. Esto labró el camino para la apertura de filiales en el país y la compra de bancos ya establecidos por parte de inversionistas extranjeros.

De igual forma, la promulgación de la Ley 45 de 1990 promovió una reestructuración del sistema financiero en términos de su enfoque, lo que trajo consigo la transformación de la estructura corporativa de las entidades. Este nuevo ambiente regulatorio le abrió la posibilidad a los establecimientos de crédito de incursionar en filiales especializadas en la gestión de portafolios, en actividades fiduciarias, en la administración de pensiones y cesantías, y la venta de seguros y corretaje, lo que impulsó la conformación y consolidación de los grupos financieros.

En años posteriores, las entidades pertenecientes a los grupos financieros pudieron aprovechar economías de escala mediante el uso de la red de oficinas y reducir costos al compartir sistemas tecnológicos e infraestructuras, lo que les permitió aumentar su tamaño para operar a nivel internacional e incursionar en nuevos mercados de forma más acelerada. En este sentido, los bancos, como actores de este proceso, empezaron a

explorar la posibilidad de acceder a mercados externos, aprovechando su capacidad de proveer servicios de forma más rentable y eficiente.

En principio, esto se dio a través de participaciones en entidades que no eran netamente financieras. No obstante, a partir de 2007, se dio una incursión directa mediante la adquisición de entidades financieras, situación que fue promovida, en parte, por los efectos de la coyuntura mundial. De hecho, a raíz de la crisis los bancos europeos optaron por vender sus activos en algunos mercados emergentes, situación que fue aprovechada por las entidades financieras de América Latina. Desde entonces, la banca colombiana ha realizado inversiones por más de US\$10.000 millones, lo que le ha permitido a algunas entidades convertirse en importantes jugadores en los mercados de destino.

Tabla 1: Dinámica de internacionalización desde 2007
(Cifras en millones)

■ Adquisiciones de bancos nacionales en el extranjero

■ Adquisiciones de bancos extranjeros en Colombia

■ Negociaciones pendientes del trámite de autorización ante la SFC

Año	Adquisición	Adquiriente	Valor transacción
2007	Banitsmo Colombia	HSBC	U\$1.770
	Banagrícola	Bancolombia	U\$900
2010	Bac Credomatic	Grupo Aval	U\$1.920
2011	Colpatria	Scotiabank	U\$1.000
	Banco Santander	Corpbanca	U\$1.225
2012	HSBC Centroamérica (menos Panamá)	Davivienda	U\$801
	HSBC Suramérica	GNB Susameris	U\$400
2013	Grupo Agromercantil de Guatemala	Bancolombia	U\$216
	HSBC - Panamá	Bancolombia	U\$2.100
	Grupo Reformador de Guatemala	Grupo Aval	U\$411
	Banco BBVA - Panamá	Grupo Aval	U\$490

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia y Correal.

Como se observa en la tabla 1, este proceso inició con la compra del Banco Agrícola en el Salvador por parte de Bancolombia, por un valor de U\$900. Posteriormente, Banco de Bogotá adquirió las operaciones del BAC-Credomatic en Centroamérica por un valor aproximado de USD 1.900 millones. En el primer semestre de 2012, y a pesar del contexto de desaceleración de la economía mundial, Davivienda compró la operación del HSBC en Costa Rica, Honduras y El Salvador por US\$801 millones y GNB Sudameris obtuvo la operación del HSBC en Colombia, Paraguay, Uruguay y Perú por cerca de US\$400 millones. Para 2013, se tiene en la agenda la compra del Grupo Agromercantil de Guatemala y del HSBC de Panamá por parte de Bancolombia, y del Banco BBVA Panamá por el Grupo Aval, las cuales están pendientes del trámite de autorización ante la SFC.

Tabla 2: Activos en Colombia de la banca nacional vs. La banca extranjera
(Cifras a junio de 2010 y 2013)

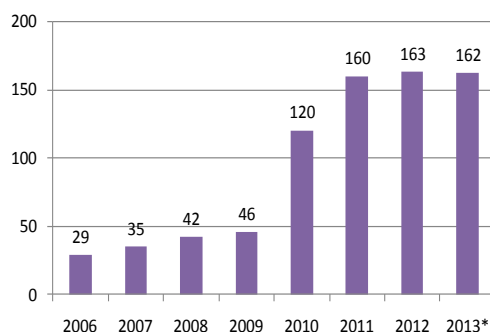
Banca nacional		
Banco	Activos	
	2010	2013
Bogotá	31.933.256	53.511.448
Popular	11.955.352	15.755.443
Bancolombia	43.533.826	83.096.678
HelmBank	6.919.544	12.671.976
Occidente	17.118.440	26.121.850
Banco Caja Social	7.724.231	9.709.681
Davivienda	25.796.770	43.659.711
Agrario	13.561.205	18.727.590
AV Villas	6.562.207	9.439.627
Bancamia	605.476	1.136.203
WWB	-	818.748
Bancoomeva	-	2.416.127
Finandina	-	1.260.016
Total banca nacional	165.710.307	278.325.101
Participación sobre total activo sistema bancario	76,0%	76,2%

Banca extranjera			
Banco	País en el que se encuentra la matriz	Activos	
		2010	2013
Corpbanca	Chile	6.616.900	9.980.332
GNB Sudameris	Panamá	8.042.764	12.709.266
Citibank	Estados Unidos	7.298.672	8.756.314
HSBC	China	1.700.565	1.788.054
BBVA	España	19.342.040	35.051.093
Colpatría	Canadá	9.227.636	15.327.350
Procredit	Alemania	139.704	280.848
Falabella	Chile	-	1.105.302
Pichincha	Ecuador	-	1.962.406
Total banca extranjera		52.368.282	86.960.964
Participación sobre total activo sistema		24,0%	23,8%

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

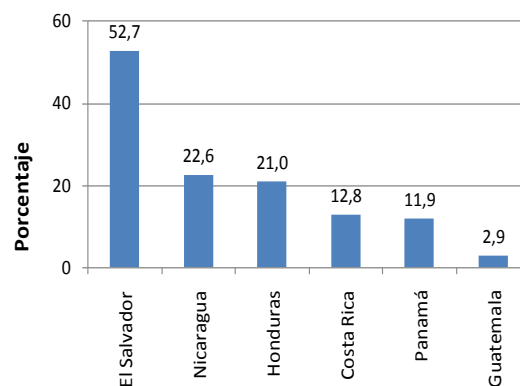
De esta forma, el proceso de internacionalización, visto como la entrada de bancos extranjeros y la salida de bancos locales, ha sido todo un éxito. Por un lado, las entidades colombianas han logrado mantener fuerte su presencia en el mercado local (el 76% de los activos del sector está en manos de bancos colombianos), y por el otro, han logrado su posicionamiento en la región, principalmente en Centroamérica. Entre 2006 y 2012, el número total de subordinadas en el exterior presentó un crecimiento notable, al pasar de 29 a 162, con lo cual actualmente los grupos colombianos tienen presencia en 21 países de Latinoamérica y del Caribe. Entre estos, se destaca el caso de El Salvador, país en el que los activos de los grupos financieros colombianos representan más del 50% del total de activos del sistema bancario. Se espera que con las operaciones anunciadas para el próximo año, la participación de los grupos colombianos en Panamá alcance el 25%, y que en Centroamérica esta pase de 14,5% a 22,4%.

Gráfica 1: Número de subordinadas en el exterior de conglomerados colombianos
(Cifras a diciembre)



Fuente: Superintendencia Financiera.
*El dato de 20013 corresponde a junio

Gráfica 2: Participación de los activos de los conglomerados colombianos en el total de activos del sistema bancario en Centroamérica
(Cifras a diciembre de 2012)



Fuente: Banco de la República.

Sin embargo, el éxito de esta dinámica ha implicado la conformación de nuevas estructuras, en las que la incorporación de operaciones en distintos sectores y jurisdicciones representa nuevos desafíos y retos desde el punto de vista de la supervisión.

Esta creciente penetración en los mercados extranjeros ha generado una serie de preocupaciones en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el Banco de la República (BR) y en la Superintendencia Financiera de Colombia, y que se pueden resumir en:

- La forma en que se debe construir el espectro de los riesgos a los que está expuesto un conglomerado con subordinadas en el exterior (concentración de riesgos, aumento del riesgo sistémico y del riesgo de contagio dentro de las entidades pertenecientes al grupo)
- El entendimiento de las operaciones que desarrolla cada unidad.
- La promoción y uso de prácticas adecuadas de gobierno corporativo.
- La modernización de las normas contables para que se adapten a la nueva realidad de la estructura de las entidades.
- Las facultades legales y las capacidades operativas del supervisor para afrontar esta nueva tarea.
- La revisión del papel del supervisor considerando que ahora, además de tener una posición de supervisor anfitrión, también deberá asumir su papel como supervisor de origen¹.

¹ Supervisor de origen es el que tiene autoridad en la jurisdicción en la que está ubicada la matriz del conglomerado. Supervisor anfitrión es el que tiene en su jurisdicción a la subordinada.

Iniciativas normativas

En foros recientes el MHCP y la SFC se han pronunciado sobre algunas iniciativas en las que vienen trabajando y sobre otras que plantean desarrollar a futuro, relacionadas con la supervisión consolidada de conglomerados, especialmente de aquellos que cuentan con subordinadas en el exterior.

De forma paralela, el Banco de la República (BR) también enfrenta retos importantes con la expansión de los bancos locales en el extranjero, por lo cual ha venido estudiando las condiciones macroeconómicas e institucionales en las cuales se desenvuelven las subordinadas de entidades locales.

Banco de la República

En su Reporte de estabilidad financiera de marzo de 2013 el Banco dedicó un aparte al análisis de los indicadores macroeconómicos e instrumentos de liquidez en América Central debido a la concentración de subordinadas colombianas en esa región. Este contiene, de un lado, un seguimiento a indicadores tales como el crecimiento económico, los índices de precios, la balanza comercial, déficit del gobierno central, y la deuda pública interna y externa como proporción del PIB, así como indicadores del sistema financiero, tales como el comportamiento de la cartera bruta, el indicador de profundización financiera, y los indicadores de mora, cubrimiento y rentabilidad, entre otros.

Existen también aspectos que pueden tener incidencia sobre los roles y funciones que desarrolla el BR. De un lado, podría tener nuevos retos en su rol de prestamista de última instancia, pues algunos de estos conglomerados operan en economías dolarizadas en donde el banco central no tiene esta función. En este sentido, el Banco debe analizar la conveniencia de establecerse como proveedor de liquidez de subordinadas en el exterior, como lo hizo la FED en la crisis de 2008. Este tema, que no es de poca monta, también debe ser evaluado a la luz de la existencia de seguros de depósito en los distintos países de la región. De otro lado, como autoridad cambiaria, el BR está por revisar los posibles efectos de la incursión de entidades locales en mercados con regímenes cambiarios diversos para analizar un eventual impacto de esto sobre el nivel objetivo de las reservas internacionales.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Entre las iniciativas mencionadas, es de desatacar el proyecto de ley sobre conglomerados anunciado por el MHCP, el cual será radicado próximamente en el Congreso. Según se indicó, el proyecto tiene por objeto ampliar las facultades de supervisión de la SFC para poder vigilar a todas las matrices o cabezas de los conglomerados financieros que existen en el país. Esta iniciativa responde, en parte, a la situación presentada con el grupo Interbolsa a finales del año pasado, pero también al interés de acompañar más de cerca a las entidades en su proceso de expansión hacia nuevas jurisdicciones. Adicionalmente, este proyecto busca fortalecer y darle una mayor autonomía a la SFC, estableciendo periodos fijos para el Superintendente, entre otras medidas.

Superintendencia Financiera de Colombia

Por su parte, la SFC ha mencionado que está diseñando un modelo de supervisión consolidada y transfronteriza para poder llevar a cabo una adecuada vigilancia de los conglomerados financieros. Esta iniciativa se basa en los siguientes cuatro pilares:

1. Gestión integral de riesgos: Fortalecer la gestión integral de riesgos mediante el impulso de políticas sobre el gobierno corporativo.
2. Requerimientos prudenciales: Asegurar la solidez financiera del grupo y de todas sus unidades, a través de requisitos de capital y de gestión de liquidez a nivel consolidado.
3. Cooperación e intercambio de información: Acceder a información de subordinadas extranjeras de los conglomerados, mediante acuerdos con otros supervisores.
4. Protocolos de crisis transfronterizas: Establecer unos lineamientos de acción que le permitan responder adecuadamente ante posibles situaciones de crisis en filiales ubicadas en otras jurisdicciones.

Con el fin de entender la forma como se podrían llevar a la práctica las iniciativas que ha planteado la SFC, es pertinente analizar los estándares internacionales en estas materias. Por tal motivo, a continuación presentaremos un análisis de los principios planteados por el Banco de Pagos Internacionales (BIS, por sus siglas en inglés) en sus documentos “*Principios para la supervisión de conglomerados financieros*” y “*Documento de consulta: Principios para una supervisión bancaria eficaz*”, y por la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) en su documento “*Grupo de trabajo No. 3: Supervisión consolidada*”.

Gestión integral de riesgos

La vigilancia de la gestión integral de riesgos por parte de los conglomerados financieros hace referencia a la puesta en marcha de los mecanismos requeridos para garantizar que los conglomerados realicen una evaluación completa de los riesgos en los cuales incurren, asociados con los distintos negocios en los que participan, así como las diferentes jurisdicciones en los cuales tiene operación.

La herramienta primordial para garantizar este cumplimiento es la existencia de buenas prácticas de gobierno corporativo. Al respecto, el BIS establece que el supervisor debe asegurar el establecimiento de un marco comprensivo y consistente de gobierno corporativo en el conglomerado, sin perjuicio de los principios de gobierno que puedan existir en las entidades individuales. Este marco debería incluir un código de ética que enfatice que todas las actuaciones de las entidades del grupo se realizan con un alto grado de integridad. De igual forma, se requeriría el establecimiento de modelos de administración de riesgos, de control interno y de auditoría a nivel de grupo. Adicionalmente, se incluyen marcos de política para detectar y evitar los posibles conflictos de interés que pueden surgir entre entidades del mismo grupo, por ejemplo a través de las operaciones que realizan entre vinculadas.

En relación con este último aspecto, se establecen dos principios adicionales según los cuales los supervisores deben asegurar que la estructura organizacional y administrativa sea transparente, y que los miembros de la junta directiva y de la alta dirección del conglomerado tengan la integridad, experiencia y competencia para ejercer su función. Esto en respuesta a la necesidad del supervisor de conocer plenamente la estructura del grupo, así como de comunicarse con los organismos decisorios del conglomerado y tener confianza en que estas instancias le están otorgando información confiable sobre los objetivos, estrategias, operaciones y riesgos, considerados de forma consolidada.

Es pertinente aclarar que el BIS es enfático en precisar que los supervisores no deberían buscar favorecer una estructura organizacional por encima de otra. Esto implica que las autoridades de supervisión no deberían desconocer los principios de libertad de empresa e iniciativa privada. En este sentido, si un país permite la prestación de servicios financieros a través de filiales y sucursales, debería ser potestad de cada entidad definir la estructura que desea utilizar, en cuyo caso recaería en el supervisor la responsabilidad de ajustar su modelo de vigilancia a las características propias de cada tipo de entidad.

La SFC ha venido trabajando de forma conjunta con las entidades en la definición de buenas prácticas de gobierno corporativo para conglomerados, gracias a lo cual se han logrado adelantos en temas tales como la creación de unidades internas de seguimiento tanto del negocio como de las juntas directivas. Adicionalmente, la SFC expidió la Circular Externa 14 de 2009, en la que establece las instrucciones para la creación del Sistema de Control Interno de las entidades vigiladas. Esta regulación busca una adecuada administración de riesgos, a partir del flujo apropiado de información entre todos los niveles de la organización, y promueve la cultura de autorregulación y autocontrol de todos los funcionarios de la entidad.

Cabe destacar que en la Encuesta Código País realizada con periodicidad anual por la SFC, los bancos y corporaciones financieras tienen algunos de los niveles más altos de implementación de las mejores prácticas de gobierno corporativo. Según los resultados para 2011, los bancos y corporaciones han alcanzado un 68% en términos de medidas adoptadas, frente al 64% en promedio de todo el sector financiero y el 61% en promedio de todos los emisores de valores que respondieron la encuesta. Principalmente, se destacan los avances en la protección de los derechos de los accionistas y en el trato equitativo entre ellos, así como en la adopción de lineamientos sobre el tamaño, conformación y funcionamiento de las Juntas Directivas.

Además, el sector ve con buenos ojos la implementación del Reconocimiento a Emisores (IR) por buenas prácticas de gobierno corporativo, por parte de la Bolsa de Valores de Colombia. De hecho, cuatro entidades bancarias ya han adoptado voluntariamente las mejores prácticas establecidas por la BVC y se han hecho merecedoras de este reconocimiento.

Cooperación e intercambio de información

El mejor entendimiento de la situación financiera y de la solidez de un conglomerado, precisa de la colaboración entre el supervisor del país origen y el anfitrión, en términos de intercambio de información. En efecto, de la relación que se logre establecer entre estos dependerá la capacidad del supervisor de origen de acceder a información

relevante que le permita evaluar adecuadamente las operaciones y actividades realizadas por las subordinadas en el exterior (incluyendo las no financieras), los riesgos que emanan de estas, y los posibles efectos de su administración y manejo en la estabilidad financiera del grupo.

ASBA establece que esta cooperación debe prever mecanismos que aseguren el uso adecuado de la información que se suministra y que se debe hacer en virtud de las normas que le son aplicables a las entidades locales. En relación con este aspecto, se considera que es importante que en el intercambio de información se establezca que esta va a ser usada específicamente para fines de supervisión de entidades concretas, y que se asegure la confidencialidad de la misma.

Además, ASBA establece que los mecanismos que se definan deben propender por la correcta asignación de tareas y responsabilidades entre los supervisores, sin que esto implique de modo alguno que el supervisor de origen deba asumir funciones en cabeza del supervisor anfitrión. En efecto, si bien es importante que exista un dialogo permanente entre los dos y una determinación de labores conjuntas, es el supervisor anfitrión quien está en mejor capacidad de evaluar los riesgos de las actividades que se desarrollan en su país, y en este sentido de definir los requerimientos que debe cumplir la entidad establecida en su jurisdicción.

Lo anterior no obsta para que existan aspectos en los que la coordinación e inclusive la armonización de estándares entre las dos jurisdicciones, sea un fin deseable para lograr una mayor eficiencia y eficacia en el proceso de supervisión. Por ejemplo, en el caso de la fijación de normas contables, pese a que la tendencia mundial es la convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es un hecho que esta convergencia no se va a dar en sentido estricto ya que cada país le va a dar un manejo diferente por motivos prudenciales, y de acuerdo con el contexto local.

En este sentido, la comunicación entre supervisores facilitaría la fijación de pautas relativamente homogéneas, que permitan el intercambio de información entre agentes supervisores y que les facilite a los grupos la tarea de presentar reportes consolidados. De esta manera, se estarían reduciendo las diferencias entre jurisdicciones que representan mayores cargas operativas, tanto para el supervisor como para el grupo, y se facilitaría brindar información más transparente, comprensible y comparable.

Vale la pena resaltar, que la SFC ha venido avanzando en aspectos como la cooperación internacional, el intercambio de información, las inspecciones en filiales en el exterior y en la realización de colegios de supervisores. En efecto, el supervisor ha firmado memorandos de entendimiento con las superintendencias o comisiones de supervisión de los siguientes países:

Tabla 3: Países en los que la SFC ha firmado memorandos de entendimiento

Centro América	Sur América
Bahamas**	Bolivia
Costa rica	Chile
El Salvador	Ecuador
Guatemala	Paraguay
Honduras	Perú
Islas Cayman**	Venezuela
Nicaragua	Otras jurisdicciones
Panamá	España
Puerto Rico	EEUU*
República Dominicana**	

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

*Memorando realizado con la New York Mercantile Exchange

**En estudio

Así mismo, el supervisor ha participado o realizado las siguientes inspecciones *in situ*², a filiales en el exterior de entidades colombianas.

Tabla 4: Entidades en las que la SFC ha realizado visitas *in situ*

Año	Entidad	País
2009	Bancafé (Davivienda)	Panamá
2010	Helm	Panamá
2010	Banco Agrícola (Bancolombia)	El Salvador
2013	Banco Agrícola (Bancolombia)	El Salvador
2013	BAC Credomatic (Banco de Bogotá)	El Salvador y Costa Rica

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Por último, y como parte de una iniciativa desarrollada con los entes de supervisión de Centro América que tienen a su cargo la vigilancia de filiales de conglomerados financieros colombianos, la SFC realizó dos versiones de colegios de supervisores³ reuniendo a los supervisores de entidades vinculadas a Banco de Bogotá y a Bancolombia. En los próximos meses se tiene programado realizar otras tres versiones de estos colegios con el fin de analizar con otros supervisores de la región, la estructura consolidada de Bancolombia, Davivienda y Banco de Bogotá.

Según la SFC, la importancia de estos colegios radica en que permiten el intercambio de información y la cooperación entre los supervisores, además de respaldar la supervisión efectiva de grupos bancarios internacionales, reforzar la confianza mutua y ayudar a sus miembros a obtener una visión del perfil de riesgos de los grupos bancarios. Así mismo, ante una situación de crisis, este mecanismo constituye una

² Las visitas *in situ* hacen referencia a las visitas de inspección llevadas a cabo en las oficinas de una institución supervisada o de un establecimiento transfronterizo por parte del supervisor de origen.

³ Según los “Principios de buenas prácticas para los colegios de supervisores” del BIS, un colegio de supervisor es un grupo multilateral de trabajo integrado por supervisores y constituido con el propósito colectivo de reforzar la supervisión consolidada eficaz de un grupo bancario internacional de manera continúa.

herramienta esencial para la administración, en la medida que permite acceder a información de la situación real de los grupos financieros.

De acuerdo con los estándares internacionales, es importante que en el desarrollo de futuras iniciativas de cooperación la Superintendencia Financiera centre sus esfuerzos en asegurar la estabilidad sistémica, sin que esto implique de modo alguno una duplicidad de las gestiones realizadas por los supervisores de destino.

Protocolos de crisis transfronterizas

La definición de protocolos transfronterizos es un aspecto que normalmente ha estado enmarcado dentro de los principios de facultades y autoridad del supervisor, y los de relaciones entre los supervisores de origen y anfitriones, definidos por el BIS⁴. Estos tienen como fin proteger la estabilidad financiera de todas las jurisdicciones en las que el grupo tiene presencia (como matriz o como subordinada), y deberían considerar dos elementos fundamentales: (i) las facultades con que cuente el supervisor para la resolución de posibles crisis bancarias y (ii) la definición de un marco de cooperación.

Frente al primer elemento, se ha establecido que el marco normativo debe permitir y otorgar las facultades necesarias al supervisor para aplicar medidas correctivas ante la presencia de prácticas que afecten la seguridad y solidez de las entidades y del grupo.

En cuanto al segundo, se recalca la importancia de que ese marco de cooperación y coordinación entre el supervisor anfitrión y el de origen se elabore también en materia de crisis transfronterizas, de modo que se pueda compartir información que permita establecer alertas tempranas y detectar posibles situaciones de contagio. En este sentido, los supervisores deben definir conjuntamente canales, herramientas, planes de contingencia y procedimientos a aplicar en una situación de riesgo específico. Estos deben estar diseñados de forma flexible, que permita que estos protocolos se adapten a situaciones específicas de una crisis transfronteriza, y a los diferentes tipos de entidades.

Incorporación de requerimientos prudenciales

El BIS establece una serie de lineamientos sobre requerimientos prudenciales, los cuales están enfocados en la suficiencia de capital y liquidez con la que deberían contar los conglomerados financieros, tomando en cuenta las entidades no reguladas y los riesgos que éstas representan para las instituciones reguladas.

Específicamente, se definen principios para la gestión de capital del conglomerado que permitan que los supervisores puedan asegurar (i) que los grupos desarrollan e implementan sólidas políticas de gestión de capital y cuentan con procesos internos de planificación de capital acordados sobre la base de decisiones prudentes de la gestión y del consejo de administración; (ii) que incorporan resultados de escenarios de estrés y (iii) que están sujetos a controles internos adecuados.

En el caso de la evaluación de la *liquidez* y su gestión se incorpora un nuevo principio que pretende que los supervisores se aseguren de que los conglomerados financieros

⁴ BIS. “Documento de consulta: Principios para una supervisión bancaria eficaz”, diciembre de 2011.

miden y gestionan adecuadamente el riesgo de liquidez tanto en situaciones normales como en situaciones de estrés en la matriz y en todas sus entidades, incorporando reales y potenciales dificultades y, a su vez, que permita medir, monitorear, reportar y controlar los riesgos de liquidez.

En este punto, el papel de la Banca Central es determinante para la estabilidad financiera de las entidades con inversiones transfronterizas. Ese papel se materializa esencialmente a través de su rol de prestamista de última instancia y como máxima autoridad cambiaria. Entre los países en los que Colombia ha venido realizando inversiones, la única jurisdicción en donde no existe la figura de banco central con facultades de prestamista de última instancia es Panamá; en la mayoría de las jurisdicciones en donde hay subordinadas colombianas, existe algún mecanismo de liquidez para el mercado (operaciones repo, líneas de crédito o redescuento de cartera con un banco público o un ente multilateral); con excepción de El Salvador, todos los bancos centrales proveen facilidades de liquidez a través de operaciones en el mercado abierto (OMA) y de ventanillas.

Respecto de la suficiencia de capital, pilar fundamental en la visión integral de supervisión consolidada, se considera que esta medida solo debería comenzar a ser analizada cuando se tengan avances adecuados en los pilares de gestión integral de riesgos, cooperación e intercambio de información y protocolo de crisis transfronterizas. Adicionalmente, es importante que cualquier iniciativa sobre este pilar esté en línea con los estándares internacionales y tenga en cuenta la situación de los conglomerados locales y el traumatismo que podría generarles.

Esto se refiere a que no se analice si no se ha avanzado en los otros tres pilares, debido a que cualquier requerimiento de capital o de liquidez superior al de nuestros pares regionales pondría a los grupos nacionales en desventaja competitiva frente a conglomerados de otros países y limitaría en mayor proporción el uso de sus recursos para sus operaciones o inversiones internacionales, restringiendo así su crecimiento.

Consideraciones finales

El proceso de internacionalización de las entidades del sistema financiero ha sido todo un éxito. Desde el 2007 los conglomerados nacionales han invertido más de US\$10.000 millones en países de la región. Sin embargo, este proceso ha traído consigo nuevos retos tanto para las entidades como para las autoridades, en la medida que supone identificar y considerar nuevos riesgos asociados a una estructura más compleja, principalmente el riesgo sistémico producto de una mayor interconexión entre distintas jurisdicciones.

Ante lo anterior, las autoridades colombianas han comenzado a trabajar y a planear una ruta de trabajo que les permita asumir estos nuevos desafíos. En efecto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene previsto impulsar un proyecto de ley mediante el cual se pueda dotar al supervisor de las herramientas necesarias para poder vigilar adecuadamente todas las unidades financieras y no financieras que conforman un conglomerado. A su vez, el supervisor ha estado trabajando en la definición de los parámetros para un modelo de supervisión consolidada y transfronteriza.

El proyecto del MHCP es una estrategia valiosa para eliminar el sesgo que se presenta entre los grupos en los que la matriz es una entidad vigilada por la SFC y los que no, y para una mejor supervisión.

En términos del papel del Banco de la República, es positivo que se estén llevando a cabo los esfuerzos por conocer los nuevos riesgos de liquidez y de exposición cambiaria a los cuales se están enfrentando los conglomerados financieros a través de sus subordinadas ubicadas en el exterior.

Frente a la propuesta de la SFC, es importante que se sigan realizando avances en materia de gobierno corporativo, punto sobre el cual se han logrado adelantos importantes en temas como la creación de unidades internas de seguimiento tanto del negocio como de las juntas directivas. De forma paralela, es esencial que centre su labor en aspectos como: definir mecanismos que permitan el intercambio de información de forma fluida y eficiente entre los supervisores de origen y anfitriones, y trabajar en la definición de planes de contingencia con otras jurisdicciones, que permitan establecer alertas tempranas y detectar posibles situaciones de contagio. Solo cuando se hayan trabajado e implementado los anteriores aspectos, sería adecuado comenzar a analizar la forma en que se deberían aplicar requerimientos prudenciales en materia de capital y gestión de la liquidez, considerando que estos tendrían un impacto más fuerte sobre el funcionamiento de las entidades.

En todo caso, es importante que cualquier medida que se implemente esté en línea con los estándares internacionales y tenga en cuenta la situación de los conglomerados locales y el traumatismo que podría generarles.

Es evidente que existen avances tanto en la comprensión como en las implicaciones de implementar un esquema de supervisión consolidada. Sin embargo, es necesario realizar un análisis profundo que tenga en cuenta el modelo de negocio y la estructura de los conglomerados, el cual permita resolver los interrogantes actuales y futuros, y elaborar argumentos sólidos para determinar cuál es el esquema más conveniente para el país.

Finalmente, esta discusión es de alta relevancia para las autoridades y para el sistema financiero, ya que es necesaria para asegurar su solidez, eficiencia y estabilidad. Sabemos que este tema será debatido en el futuro próximo, por lo que se quiere resaltar el interés de la industria por hacer parte activa en el diseño y definición de las iniciativas que se planteen en este proceso. De la participación conjunta de los actores involucrados, dependerá el éxito de las normas que se definan y el fortalecimiento del proceso de internacionalización de la banca colombiana.

Colombia. Principales Indicadores Macroeconómicos

	2010	2011	2012					2013					2014
			T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Proy.	Proy.
PIB Nominal (COP MM)	544,9	621,6	163	167	165	169	665	172,8	176,4	176,7	180,5	706,3	757,8
PIB Nominal (USD B)	285	328	88	93	92	94	366	95,6	95,8	96,8	98,4	385,0	420,6
Crecimiento Real													
PIB real (% Var. Interanual)	4,0	6,6	5,4	4,7	2,8	3,1	4,0	2,8	3,9	4,5	3,9	4,1	4,5
Precios													
Inflación (IPC, % Var. Interanual)	3,2	3,7	3,4	3,2	3,1	2,4	2,4	1,9	2,2	2,3	2,6	2,6	3,0
Inflación básica (% Var. Interanual)	3,2	3,9	3,8	3,6	3,7	3,2	3,2	2,8	2,2	2,5	2,6	2,6	3,0
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	1914	1943	1792	1785	1801	1768	1768	1832	1841	1825	1835	1835	1802
Tipo de cambio (Var. % interanual)	-6,4	1,5	(4,7)	0,2	-6,0	-9,0	-9,0	2,2	3,2	1,3	3,7	3,7	1,9
Sector Externo													
Cuenta corriente (% del PIB)	-1,8	-3,0	-1,8	-3,4	-4,0	-3,6	-3,3	-3,2	...	...	...	-2,9	...
Cuenta corriente (USD mmM)	-5,0	-9,4	-1,6	-3,2	-3,6	-3,5	-11,9	-3,0	...	...	...	-12,5	...
Balanza comercial (USD mmM)	2,1	6,2	2,7	1,3	0,7	1,5	5,4	0,8	...	...	...	...	...
Exportaciones F.O.B. (USD mmM)	39,5	56,7	15,4	15,1	14,4	15,1	60,0	14,0	...	...	...	...	...
Importaciones F.O.B. (USD mmM)	37,3	50,5	12,7	13,8	13,7	13,6	54,6	13,2	...	...	...	...	...
Servicios (neto)	-3,6	-4,6	-1,1	-1,4	-1,5	-1,4	-5,5	-1,2	...	...	...	...	...
Renta de los factores	-12,0	-16,0	-4,0	-4,1	-3,8	-4,4	-15,9	-3,5	...	...	...	...	...
Transferencias corrientes (neto)	4,5	4,9	1,1	1,2	1,1	1,2	4,6	1,0	...	...	...	...	...
Inversión extranjera directa (USD mmM)	6,8	13,4	3,5	4,3	3,9	4,1	15,8	5,5	...	...	...	...	...
Sector Público (acumulado)													
Bal. primario del Gobierno Central (% del PIB)	-1,1	-0,1	0,9	3,6	3,9	0,2	0,2	0,8	...	...	...	...	...
Bal. del Gobierno Central (% del PIB)	-3,9	-2,8	0,5	2,4	1,9	-2,3	-2,3	0,4	...	...	...	-2,4	...
Bal. primario del SPNF (% del PIB)		0,1			...	...	1,8	1,9	...	...	...	1,9	...
Bal. del SPNF (% del PIB)	-3,1	-1,8	1,5	4,4	2,3	0,4	0,4	1,4	...	...	...	-1,0	...
Indicadores de Deuda													
Deuda externa bruta (% del PIB)	22,4	22,9	21,1	20,9	21,5	21,6	21,6	21,0	...	...	...	...	...
Pública (% del PIB)	13,7	12,9	12,1	12,1	12,2	12,7	12,7	12,0	...	...	...	...	...
Privada (% del PIB)	8,7	10,0	8,9	8,8	9,3	8,8	8,8	9,0	...	...	...	...	...
Deuda del Gobierno (% del PIB, Gob. Central)	38,4	35,4	33,9	33,2	32,9	35,3	35,3	...	...	...	...	33,9	...

Fuente: PIB y Crecimiento Real – DANE y Banco de la República, proyecciones Asobancaria. Sector Externo – DANE y Banco de la República, proyecciones MHCP. Sector Público y respectivas proyecciones - MHCP. Indicadores de deuda – DANE, Banco de la República, Departamento Nacional de Planeación; proyecciones DNP y MHCP.

Colombia. Estados financieros*

	ago-13 (a)	jul-13	ago-12 (b)	Var real anual entre (a) y (b)
Activo	373.138	367.142	315.970	15,5%
Disponible	24.382	24.522	20.082	18,7%
Inversiones	72.621	70.640	58.931	20,5%
Cartera Neta	241.018	237.946	207.587	13,5%
Consumo Bruta	70.881	70.135	62.855	10,3%
Comercial Bruta	151.492	149.711	130.732	13,3%
Vivienda Bruta	22.223	21.706	17.414	24,8%
Microcrédito Bruta	7.463	7.352	6.254	16,7%
Provisiones**	11.041	10.958	9.668	11,7%
Consumo	4.532	4.545	3.986	11,2%
Comercial	5.580	5.514	4.948	10,3%
Vivienda	500	493	421	16,2%
Microcrédito	429	406	313	34,1%
Otros	35.117	34.034	29.370	16,9%
Pasivo	322.590	319.071	271.736	16,1%
Depósitos y Exigibilidades	245.479	241.691	202.994	18,3%
Cuentas de Ahorro	125.044	123.640	97.555	25,3%
CDT	73.100	71.162	65.491	9,1%
Cuentas Corrientes	40.298	39.791	33.389	18,0%
Otros	7.037	7.098	6.559	4,9%
Otros pasivos	77.112	77.379	68.742	9,7%
Patrimonio	50.547	48.072	44.234	11,7%
Ganancia/Pérdida del ejercicio	4.440	4.000	4.300	1,0%
Ingresos por intereses	18.665	16.329	17.235	5,9%
Gastos por intereses	6.762	5.942	6.696	-1,3%
Margen neto de Intereses	11.892	10.378	10.527	10,5%
Ingresos netos diferentes de Intereses	6.406	5.753	6.479	-3,3%
Margen Financiero Bruto	18.298	16.131	17.006	5,2%
Costos Administrativos	8.430	7.330	7.808	5,6%
Provisiones Netas de Recuperación	2.750	2.436	2.260	19,0%
Margen Operacional	7.118	6.365	6.938	0,3%
Indicadores				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	2,96	2,91	2,87	0,10
Consumo	4,82	4,82	4,72	0,10
Comercial	2,05	1,96	1,94	0,10
Vivienda	2,24	2,26	2,48	-0,24
Microcrédito	6,11	5,94	4,73	1,38
Cubrimiento**	151,73	155,39	158,75	-7,03
Consumo	132,56	134,52	134,23	-1,67
Comercial	179,95	187,99	194,60	-14,65
Vivienda	100,52	100,59	97,52	3,00
Microcrédito	94,20	92,86	105,84	-11,65
ROA	1,93%	1,96%	2,11%	0,00
ROE	14,18%	14,40%	15,40%	-0,01
Solvencia	n.a.	16,53%	15,63%	

1/ Calculado como la diferencia entre ingresos y gastos por intereses menos Prima amortizada de cartera - cuenta PUC 510406

2/ Indicador de calidad de cartera en mora = Cartera Vencida / Cartera Bruta.

*Datos mensuales a agosto de 2013 del sistema bancario. Cifras en miles de millones de pesos. Fuentes y cálculos Asobancaria.

** No se incluyen otras provisiones. El cálculo del cubrimiento tampoco contempla las otras provisiones.